

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**RESOLUCION No. 083 del 11 de febrero de 2021**

“Por la cual se declara desierta la Invitación a cotizar No. 009-2021 S.NTE”

**EL GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE
ESE**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 24 de 2017, la Resolución 1200 de 2017, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. dio inicio al proceso de Invitación a Cotizar No. 009-2021 S.NTE el día 25 de enero de 2021 cuyo objeto es: “CONTRATAR PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES DE CARDIOLOGIA ADULTOS, QUE INCLUYA EQUIPOS Y RECURSO HUMANO IDÓNEO QUE PERMITAN REALIZAR CONSULTA, LOS EXAMENES Y PROCEDIMIENTOS DE APOYO DIAGNÓSTICO, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN PACIENTES DE LA SUBRED NORTE E.S.E.”

Que el día 27 de enero de 2021 se publica adenda 01 modificando el criterio técnico de certificación de experiencia y por tanto el cronograma de la invitación.

Que dentro del cronograma se estableció la entrega de propuestas para el día 29 de enero 2021.

Que dentro del plazo fijado para el cierre de la invitación, se presentaron los siguientes oferentes:

PROPUESTA	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
1	SERVICIO CARDIOLOGICO DEL LLANO.	\$ 83.690.000
2	CARDIOHEALTH S.A.S	\$ 138.082.480

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

RESOLUCION No. 083 del 11 de febrero de 2021

“Por la cual se declara desierta la Invitación a cotizar No. 009-2021 S.NTE”

Que una vez realizadas las evaluaciones iniciales de orden Jurídico, SARLAFT y Técnico; publicadas el día 02 de febrero de 2021 tanto en la plataforma SECOP II como en la página web de la entidad, el resultado fue el siguiente:

PROPUESTA	PROPONENTE	JURIDICA	SARLAFT	TECNICA	ECONÓMICA
1	SERVICIO CARDIOLOGICO DEL LLANO.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	CARDIOHEALTH S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Que el día 03 de febrero de 2021, máximo hasta las 13:00 horas los proponentes podrían observar y/o subsanar las evaluaciones iniciales. Tiempo dentro del cual solo el proponente SERVICIO CARDIOLOGICO DEL LLANO, presento documentos en subsanación.

Que el proponente CARDIOHEALTH S.A.S, presenta documentos en subsanación el día 03 de febrero a las 5:34 PM por tanto fueron presentados de manera extemporánea.

Que el resultado de las las evaluaciones definitivas fue el el siguiente:

PROPUESTA	PROPONENTE	JURIDICA	SARLAFT	TECNICA	ECONÓMICA
1	SERVICIO CARDIOLOGICO DEL LLANO.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	CARDIOHEALTH S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Que de conformidad a lo establecido en el Estatuto de Contratación, Acuerdo No. 024-2017 y el Manual de Contratación Resolución No. 1200 de fecha 7 de diciembre de 2017 se determina la DECLARATORIA de DESIERTO a la Invitación a Cotizar No.009-2021 S.NTE., toda vez que los proponentes no aprobaron los criterios de evaluación establecidos por la Entidad.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**RESOLUCION No. 083 del 11 de febrero de 2021**

“Por la cual se declara desierta la Invitación a cotizar No. 009-2021 S.NTE”
Que por lo anterior y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Desierta la Invitación a cotizar No 009-2021 S.NTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para todos los efectos legales, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá; D.C., a los 11 días del mes de febrero de 2021.

ORIGINAL FIRMADA
JAIME HUMBERTO GARCIA HURTADO
GERENTE

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Ángel Rodrigo Heredia	Dirección de Contratación.	
Revisado por:	Enrique Páez Falla	Coordinador B y S	
Revisado por:	Mónica Brigitte Cely Ramos	Directora de Contratación	
Aprobado por:	Fabio Cortés Cruz	Subgerente Corporativo	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			